Contrato N° 41/2014

CD Nº 16/2014 "RECARGA DE EXTINTORES" - ENTRE EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y LA EMPRESA FIRE MASTERS S.R.L. - ID Nº 274.672

Entre el Ministerio de Industria y Comercio, domiciliada en Avda. Mariscal López Nº 3.333, República del Paraguay, representada para este acto por **Sr. Alcides Ramón Velázquez Bogado**, con Cédula de Identidad N° 2.816.105 nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 48 de fecha 19 de agosto de 2013, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Fire Masters S.R.L, domiciliada en General Santos N° 2.652, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Stela Máxima González Becker**, con Cédula de Identidad N° 281.542, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE RECARGA DE EXTINTORES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
Recarga de Extintores para el Ministerio de Industria y Comercio.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) El cuadro de precios adjudicado;
(g) La Garantía de Fiel cumplimiento del contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	1	1	0	0	350	10	1	99	2.235.160

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones **(PAC) con el ID Nº 274.672.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 16/2014, "Recarga de Extintores", convocado por la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES del Ministerio de Industria y Comercio. La adjudicación fue realizada según Resolución DGAF N° 98 de fecha 11 de setiembre de 2014.

C.P. ALCIDES R. VELÁZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Stela González Becker
Gerente Ejecutiva
Fire Masters S.R.L.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catalogo	DESCRIPCION DE MATERIALES	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1-	46191601-002	EXTINTOR CO2 A GAS CARBONICO BC DE 4 KG.	Fire Masters	Paraguay	Unidad	Evento	4	20.000	80.000
2-	46191601-002	EXTINTOR CONTRA INCENDIO DE 6 KG. PQS	Fire Masters	Paraguay	Unidad	Evento	38	14.280	542.640
3-	46191601-002	EXTINTOR DE INCENDIO DE POLVO QUIMICO DE 4 KG.	Fire Masters	Paraguay	Unidad	Evento	1	9.520	9.520
4-	46191601-002	EXTINTOR DE INCENDIO DE 4 KG. CO2	Fire Masters	Paraguay	Unidad	Evento	4	20.000	80.000
5-	46191601-002	EXTINTOR DE IINCENDIO DE 6 KG. CO2	Fire Masters	Paraguay	Unidad	Evento	9	30.000	270.000
6-	46191601-002	EXTINTOR PQS DE 10 KG.	Fire Masters	Paraguay	Unidad	Evento	35	23.800	833.000
7-	46191601-002	EXTINTORES, POLVO QUIMICO DE 1 KILO (PARA VEHICULOS DE LA INSTITUCION)	Fire Masters	Paraguay	Unidad	Evento	42	10.000	420.000
								Precio Total:	**2.235.160**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: guaraníes dos millones doscientos treinta y cinco mil ciento sesenta.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción del mismo hasta 31 de diciembre de 2014.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Ministerio de Industria y Comercio, sito en Avda. Mariscal López Nº 3.333 casi Dr. Weiss.

C.P. ALCIDES F. VELÁZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Fiel Fernando Fire Master
Gerente General
Fire Masters S.R.L.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección de Servicios Administrativos.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 26 mes Setiembre y año 2014.

Firmado por: **Sr. Alcides Ramón Velázquez Bogado** en nombre de la Contratante.

Firmado por: **Sra. Stela Máxima González Becker** en nombre del Proveedor.

Lic. Stela González Becker
Gerente General
Fire Masters S.R.L.